



DRTC - DIRECCION

FECHA DOC. N° 2327914

FECHA TSP. N° 1414659

# Resolución Directoral Regional

N° 0009 -2023-GRA/DRTC-D

Huaraz, 15 FEB. 2023

**VISTO**, los Informe N° 025-2023-GRA-GRI/DRTC-ADM-RR.HH de fecha 06 de febrero del 2023, Informe N° 97-2023-GRA-GRI/DRTC-DAL de fecha 08 de febrero del 2023, relacionado al cese definitivo por límite de setenta años de edad del servidor **don BENITO JUAN HUANEY MORENO, Obrero Permanente** de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680- Ley de la Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, define a la Carrera Administrativa como el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administrativa Pública;

Que, *De la misma forma, el literal a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el literal a) del artículo 186° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que una de las causas justificadas para el cese definitivo de un servidor de la carrera administrativa es alcanzar el límite de setenta (70) años de edad*

Que, *el artículo 183° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N 005-90-PCM señala que "el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;*

Que, de acuerdo al Récord de tiempo de Servicio elaborado por el Encargado de la Sección de Certificaciones y Liquidaciones de esta Entidad, se verifica que **don BENITO JUAN HUANEY MORENO** ingreso a la administración pública el 21 de marzo de 1981, con el siguiente Récord laboral:

N°	CONDICION	MOTIVO	INICIO	CULMINACION
1	Obrero Permanente bajo el D.L N° 276.	Límite de edad	21/03/1981	12/01/2023
<b>Acumulando un Total, de Tiempo de Servicio de treinta y ocho (38) Años, dos (02) meses y doce (12) Días</b>				





# Resolución Directoral Regional

N° 0009 -2023-GRA/DRTC-D

Huaraz, 15 FEB. 2023

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales sus modificatorias Leyes N.º 27902, N.º 28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2023-GRA/GR de fecha 03 de enero del 2023 y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. FORMALIZAR EL CESE POR LIMITE DE EDAD a don BENITO JUAN HUANNEY MORENO con efectividad a partir del 12 de enero 2023, cargo: soldador, Código: 11255, Nivel Remunerativo: ST-A, Obrero Permanente de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, comprendido en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276, dándosele las gracias por los servicios prestados al estado.**

**ARTICULO SEGUNDO.** - Encargar a la Unidad de Recursos Humanos, la elaboración de la liquidación de sus beneficios sociales, la compensación por Tiempo de Servicios y otros beneficios que le correspondan de acuerdo a Ley.

**ARTICULO TERCERO.** – **DECLARAR VACANTE** el cargo de soldador en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRSH), Código planilla: 11255, Nivel Remunerativo ST-A, Obrero Permanente sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

**ARTICULO CUARTO.** - **NOTIFICAR**, la presente Resolución al administrado, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Administración e insertar copia de la resolución al file personal del ex servidor.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones  
ANCASH  
  
Ing. EDITH ROBERTA CHUCO GUTIERREZ  
Directora Regional